



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2018-CMPSM.

San Miguel, 10 de abril de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2018/MPSM de fecha 09 de abril del presente, el oficio N° 01-2018- CCFP"ASM"2018 de fecha 06/08/2018 presentado por el presidente del Comité Central de Fiesta Patronal Arcángel San Miguel 2018, y demás.

CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

**SEGUNDO.** - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

**TERCERO.** - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD.** – La solicitud del presidente del Comité Central de Fiesta Patronal "Arcángel San Miguel" 2018, en consecuencia, aprobar el apoyo económico por el monto de S/ 80, 000.00 soles (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), para la celebración de Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Miguel

*Compromiso de todos*



**MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISONER la modificación presupuestal por el monto de S/ 80, 000.00 soles efectuada a nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Miguel correspondiente al año fiscal 2018, para la celebración de Aniversario de Creación Política de la Provincia de San Miguel en la actividad PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a Secretaría General la comunicación del presente acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR al recurrente en su domicilio fiscal para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerente  
CGUE  
Interesaria  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fany L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARIA GENERAL